

MINUTA 728-20



# MINISTERIO DE AGRICULTURA

## DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Distrito Forestal de Baleares

Año de 1965

Objeto de la Inversión ( MATERIAL DE OFICINA REA-  
LIZACION TASA 21.14. )

Periodo que comprende la cuenta  
2º. TRIMESTRE

SECCION \_\_\_\_\_ NUMERACION: FUNCIONAL \_\_\_\_\_ ECONOMICA \_\_\_\_\_

CUENTA que rinde el Habilitado del Distrito Forestal de Baleares  
para justificar la inversión del importe del Libramiento que se expresa a continuación:

CARGO	PESETAS		CENTIMOS
	Existencia anterior	00,	00
A la transferencia hecha a la c/c. del Banco de España titulada "Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial-Devengos a Justificar" realizado en de 13 de julio de 1965	28.000,	00	
<b>Total CARGO</b>	<b>28.000,</b>	<b>00</b>	

  

DATA	Integro	DESCUENTO		Líquido
		Utilidades	Pagos	
Gastos de <u>materiales de oficina</u> según documento núm. _____	28.000,00			28.000,00
Id. _____				
<b>Total DATA</b>	<b>28.000,00</b>			<b>28.000,00</b>
Se reintegra	00,00			
Total igual al CARGO				
<b>SALDO</b>	<b>28.000,00</b>			



Palma de Mallorca 30 de junio de 1965.

El Ingeniero Jefe,  
*Juan de Arana*  
Fdo.: Juan de Arana.

El Habilitado,  
*José Juliá Sastro*  
Fdo.: José Juliá Sastro.

Madrid, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_

EXAMINADA Y CONFORME:  
EL JEFE DE CONTABILIDAD,

Intervenido y Conforme:  
El Interventor Delegado,

APROBADO:  
EL DIRECTOR GENERAL,



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL  
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31-2.º-2.ª - Teléf. 17440  
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

COPIA DE UN ESCRITO

~~-----~~

MINISTERIO DE AGRICULTURA.- DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL.- COMISION DE TASAS.- De conformidad con las normas dadas en las circulares números 10 de 1.961 y 21 de septiembre de 1.962, dictadas por esta Dirección General y de acuerdo con la petición de fondos cursada por ese Servicio para atenciones de los gastos previstos en el 2º TRIMESTRE actual con esta fecha se transfiere a la c/c. designada por ese Servicio al efecto 95.502'38 pesetas por los conceptos y detalle que se indica:

CONCEPTOS	TASA 21-03	TASA 21-13	TASA 21-14	T O T A L
Dietas y Locomoción			51.002'38	
Material de Oficina			28.000'---	
Jornales			15.000'---	
S. Sociales yP.Fam.			1.500'---	
SUMAS TOTALES			95.502'38	

He de significarle a V.S. que la justificación de dichos fondos, ha de ajustarse a las normas generales que rigen en la Administración del Estado y, en particular a las siguientes:.- 1ª.- Dentro de los tres meses siguientes a la fecha de recepción de fondos.- 2ª.- Mediante cuenta independiente para cada concepto de los reseñados.- 3ª.- Podrán incluirse en cuenta única los fondos recibidos para cada concepto dentro del trimestre natural y, en todo caso, sin arrastrar saldos de una cuenta a otra.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Madrid 3 - 7 - 65.- EL DIRECTOR GENERAL.- Firma ilegible.- Rubricado.- Al pié.- Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.- P. MALLORCA.- Hay un sello de entrada en tinta violeta en el que se lee: Distrito Forestal de Baleares.- 8 JUL 1.965.- Entrada Nº 1231.-

ES COPIA  
EL INGENIERO JEFE



Fdo.: Juan de Arana





## DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31-2.º-2.ª - Teléf. 17440  
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

**DON JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE PRIMERA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.**

**CERTIFICO:** Que con cargo al saldo de la última cuenta de material de oficina no inventariable y a la consignación del SEGUNDO TRIMESTRE del corriente año y percibida el día trece de julio actual, se han satisfecho VEINTIOCHO MIL pesetas, por obligaciones comprendidas en los conceptos a que se refieren el Artículo 82 reformado del Reglamento de la Ordenación de Pagos, habiendo sido todos ellos acordados por el que suscribe.

Y para que conate y sirva de justificante a la cuenta que en virtud de lo dispuesto a de unirse al mandamiento de pago respectivo, expido la presente certificación en Palma de Mallorca, a quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

